FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 22-01-2013	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDADES NACIONALES			Fecha de Emisión: 23 / 10 / 2013.-	
Entidad:	01 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION				
Unidad Compradora (Código SICP)	1364	FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.			
ID del Llamado:	262.081	Tipo de Procedimiento:	CD	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Descripción del Llamado: SERVICIOS DE IMPRENTA.-					
Proveedor:	FRIGON S.A.			RUC:	80025668-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Talonarios p/ Recibo de Dinero triplicado y numerado s/ muestra papel para carbónico	Unidad	N/A	N/A	70	5.500	385.000
2	2	Recibo de Dinero triplicado y numerado en formulario contínuo medidas 6" x 23 cm. papel químico a un solo color (negro)	Unidad	N/A	N/A	15	350.000	5.250.000
3	3	Cuadernillo de Asistencia para Docentes (papel de 75 gs, tinta negra, Medida 16,5 x 22 cm. Cerrado) según muestra.	Unidad	N/A	N/A	500	600	300.000
4	4	Libreta de Calificaciones para Alumnos (de 44 pag., tapa, contratapa incluida, cartulina celeste de 240 gs. (tapa), tripa de papel obra de 70 gs, medidas 11x16 cm. (cerrado), tinta négra, cocido a caballo según muestra.	Unidad	N/A	N/A	500	950	475.000
5	5	Sobre Blanco 30x40 c/ Membrete, según muestra.-	Unidad	N/A	N/A	300	1.700	510.000
6	6	Impresión de Revista informativa institucional de 4 pag. En hojas de 90 gs. Texto en color negro tamaño A5 según muestra	Unidad	N/A	N/A	1.000	160	160.000
7	7	Impresión de Programa de Estudios según muestra para Cursillo de Ingreso	Unidad	N/A	N/A	500	2.150	1.075.000
8	8	Impresión de Revista Institucional según muestra	Unidad	N/A	N/A	1.000	4.600	4.600.000
						TOTAL		12.755.000.-

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 06/11/2013	Hasta: 22/11/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (QUINCE) DÍAS.-

Pedro Rojas
Frigon S.A 05-11-2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Prof. Lic. Ma. Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía - UNA

LUGAR DE ENTREGA: **FACULTAD DE FILOSOFIA UNA - CASA CENTRAL - ALMACEN Y SUMINISTROS**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	NO APLICA = N/A

La administración del contrato estará a cargo del: **ALMACEN Y SUMINISTROS.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	8	0	0	330	30	1	0	12.755.000
						Total:			12.755.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION
Pedro Rojas Frutos	05-11-2013	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Prof. Lic. Ma. Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía - UNA